

28
29

5-8

Decreto N° 49 de 1939
(Marzo 21)

por el cual se conceden unas vacaciones re-
numeradas

El Alcalde Municipal de Ducaromanga
en uso de sus atribuciones legales y las
especiales concedidas por el Decreto Ejecutivo
N° 1054 de 1938

Decreta:

Art° 1°: Concederse al obrero municipal señor Manuel
Pabralos los quince días de vacaciones remunera-
das a que tiene derecho legal por el último
año de servicio en las obras públicas del mu-
nicipio.

Art° 2°: Conforme al Decreto 1054 de 1938 y al artículo 72 de 1931, el
gasto que ocasiona el beneficio concedido en el ar-
tículo anterior, se girará con cargo a la
obra en que presta actualmente sus servicios
el favorecido.

Comuníquese.

Dado en Ducaromanga, a veintinueve de
marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde.

Alejandro Villalobos

El Secretario

Guillermo Ruiz